



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

Expte. N° 622-2019

CIRCULAR N° 04-2019

Señor

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. remitiéndole adjunto a su casilla de e-mail oficial para su conocimiento y notificación a las dependencias de su organismo, copia digitalizada de la Resolución N° 904-19 de fecha 19-06-2019, mediante la cual la UNT adhiere a lo dispuesto en la Ley n° 26.876, que declara el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado", estableciéndolo como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional.

Saludo a Ud. atentamente.-

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 JUN 2019
Resolución N° 0904-2019

VISTO que la Ley N° 26.876 declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de APUNT, Sr. Ángel MORALES solicita mediante nota de fecha 13 de junio de 2.019, la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán al asueto del día 27 de junio próximo;

Que el Artículo 2º de la mencionada norma establece el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1.246-2.015 prevé en su artículo 69º que el Convenio Colectivo "...no podrá afectar las condiciones favorables que tengan actualmente los trabajadores docentes";

Que con respecto al personal No Docente, el Artículo 111º del Decreto N° 0366-2.006, establece que los feriados obligatorios y días no laborables "...se regirán de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente...";


Por ello;


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a lo dispuesto en la Ley N° 26.876, mediante la cual se declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado", estableciéndolo como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal; cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0904 2019
mgb


Lic. JOSÉ HUGO SAAS
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.